

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2025/01795 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular sustituto/a.*

ANUNCIO

Visto el acuerdo de Presidencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 15 de enero de 2025 remitido al Ayuntamiento de Burjassot en relación a la elección por el Pleno municipal de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas a ocupar el dicho cargo podrán presentar solicitudes siempre que reúnan los requisitos legales: ser español, mayor de edad y no estar incursa en ninguno de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni de incompatibilidad para ejercer el cargo. Así mismo no tendrán que incurrir en ninguno de las incompatibilidades y prohibiciones determinadas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. El modelo de solicitud puede obtenerse en el Registro General del Ayuntamiento y en la web municipal.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juez Decano de Paterna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burjassot, 10 de febrero de 2025.—El alcalde, Rafael García García.